INE Instituto Nacional Electoral | UTVOPL

Situación Presupuestal de los Organismos Públicos Locales

1 de marzo, 2021

Contenido

I. Introducción 2

II. Fundamentación 2

III. Situación general 3

IV. Solicitudes de ampliación presupuestales 6

V. Nivel de riesgo en relación con el desarrollo de las actividades del respectivo proceso electoral local 7

VI. Gráfico con la situación presupuestal de los OPL en las 32 entidades 9

VII. Situación particular en cada entidad 11

1. Aguascalientes 11
2. Baja California 12
3. Baja California Sur 12
4. Campeche 13
5. Coahuila 13
6. Colima 14
7. Chiapas 16
8. Chihuahua 16
9. Ciudad de México 17
10. Durango 17
11. Guanajuato 18
12. Guerrero 18
13. Hidalgo 19
14. Jalisco 19
15. Estado de México 20
16. Michoacán 20
17. Morelos 21
18. Nayarit 22
19. Nuevo León 24
20. Oaxaca 24
21. Puebla 25
22. Querétaro 25
23. Quintana Roo 26
24. San Luis Potosí 26
25. Sinaloa 27
26. Sonora 27
27. Tabasco 28
28. Tamaulipas 29
29. Tlaxcala 29
30. Yucatán 30
31. Veracruz 31
32. Zacatecas 31

I. Introducción

La reforma político-electoral de 2014 creó el Sistema Electoral Nacional. En ella se estableció, en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral (INE) y de los Organismos Públicos Locales (OPL). En ese sentido, se determinó al INE, en sustitución del Instituto Federal Electoral, como la autoridad nacional electoral administrativa, incluso, recayendo en éste la atribución para designar a las y los consejeros electorales y presidentes de los OPL.

En la exposición de motivos, se acentuó que una de las finalidades de la reforma era la mejora y consolidación de las instituciones administrativas en la materia, así como la homologación en la aplicación de los procedimientos electorales en cada una de las entidades federativas que conforman el país. No obstante, un elemento que no fue atendido por la reforma y que puede ser un punto de injerencia y de presión de los gobiernos locales o de las fuerzas políticas en las entidades sobre los OPL, es la determinación de los presupuestos de estos últimos.

Asimismo, la conformación de los presupuestos por parte de los OPL es muy diversa en las 32 entidades del país. Éstos se proyectan en función de las atribuciones que les confiere, desde luego, la Constitución Federal y la legislación nacional, pero también, cada Constitución y legislación local. Por lo tanto, algunos de los elementos que impactan directamente en el diseño de los presupuestos, son el tamaño territorial de cada entidad, su densidad poblacional, el número de partidos políticos en el ámbito local y las responsabilidades que las leyes locales confieren a los OPL. Ejemplo de lo anterior, son los mecanismos de participación ciudadana que suelen ser distintos.

Es así como, durante los meses de julio a diciembre de 2020, los OPL realizaron las correspondientes solicitudes de presupuesto para el ejercicio fiscal 2021.

II. Fundamentación

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 60, numeral 1, incisos c) y d) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales se establece que corresponde a la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL (Unidad Técnica):

- Promover la coordinación entre el Instituto y los Organismos Públicos Locales para el desarrollo de la función electoral.
- Realizar los estudios e informes que le solicite la Comisión de Vinculación con los OPL.

Asimismo, el párrafo 1 del artículo 119 de la misma Ley, establece que la coordinación de actividades entre el INE y los OPL está a cargo de la Comisión de Vinculación con los OPL y del Consejero Presidente de cada Organismo Público Local, a través de la Unidad Técnica.

En ese sentido, en la sesión ordinaria del Consejo General del INE que se llevó a cabo el 26 de febrero, se instruyó al Secretario Ejecutivo, a través de la Unidad Técnica, para que en la siguiente sesión se presentara un informe sobre la situación presupuestal de los 32 OPL, en coordinación con la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y la Unidad Técnica.

III. Situación general

En atención a los presupuestos solicitados por los OPL, los respectivos congresos locales aprobaron los montos correspondientes, como parte de los presupuestos de egresos de sus respectivas entidades federativas. A continuación, se presenta una tabla que da cuenta de las cantidades aprobadas a los OPL que comprende tanto el gasto operativo de los organismos, como para el desarrollo del proceso electoral, conforme a lo siguiente:

Tabla 1
Presupuestos solicitados por los OPL y aprobados por los Congresos Locales para gasto operativo y de proceso electoral

Entidad	Solicitado	Aprobado	Recorte
Aguascalientes	$ 136,795,901.77	$ 83,755,000.00	-$ 53,040,901.77
Baja California	$ 289,743,462.00	$ 289,743,462.00	$ -
Baja California Sur	$ 165,743,194.26	$ 137,970,864.09	-$ 27,772,330.17
Campeche	$ 198,225,618.00	$ 183,544,657.00	-$ 14,680,961.00
Coahuila	$ 499,104,515.09	$ 499,104,515.09	$ -
Colima	$ 137,079,818.51	$ 100,312,751.13	-$ 36,767,067.38
Chiapas	$ 679,669,269.54	$ 574,881,273.05	-$ 104,787,996.49
Chihuahua	$ 457,629,159.69	$ 415,209,662.58	-$ 42,419,497.11
Ciudad de México	$ 1,580,835,925.00	$ 993,047,494.00	-$ 587,788,431.00
Durango	$ 203,178,631.69	$ 97,756,623.00	-$ 105,422,008.69
Guanajuato	$ 536,731,470.79	$ 486,663,837.23	-$ 50,067,633.56
Guerrero	$ 453,632,012.07	$ 404,198,703.46	-$ 49,433,308.61
Hidalgo	$ 394,196,483.89	$ 393,602,483.89	-$ 594,000.00

Entidad	Solicitado	Aprobado	Recorte
Jalisco	$ 546,820,869.00	$ 515,628,455.00	-$ 31,192,414.00
México	$ 2,061,454,801.64	$ 2,061,454,801.43	-$ 0.21
Michoacán	$ 407,658,284.51	$ 347,566,873.96	-$ 60,091,410.55
Morelos	$ 305,078,373.49	$ 62,000,000.00	-$ 243,078,373.49
Nayarit	$ 206,272,191.23	$ 182,272,191.23	-$ 24,000,000.00
Nuevo León	$ 874,990,205.24	$ 583,607,488.08	-$ 291,382,717.16
Oaxaca	$ 517,853,325.54	$ 54,724,618.28	-$ 463,128,707.26
Puebla	$ 621,413,323.06	$ 74,625,206.00	-$ 546,788,117.06
Querétaro	$ 318,549,362.36	$ 295,367,304.81	-$ 23,182,057.55
Quintana Roo	$ 293,444,144.00	$ 292,370,596.00	-$ 1,073,548.00
San Luis Potosí	$ 227,766,498.96	$ 187,146,305.00	-$ 40,620,193.96
Sinaloa	$ 417,130,185.00	$ 240,130,197.00	-$ 176,999,988.00
Sonora	$ 454,936,514.15	$ 361,266,639.90	-$ 93,669,874.25
Tabasco	$ 353,298,368.00	$ 333,000,000.00	-$ 20,298,368.00
Tamaulipas	$ 347,128,484.20	$ 327,128,484.20	-$ 20,000,000.00
Tlaxcala	$ 167,102,006.21	$ 102,942,635.55	-$ 64,159,370.66
Veracruz	$ 769,687,549.00	$ 769,687,549.00	$ -
Yucatán	$ 271,091,692.30	$ 208,766,745.64	-$ 62,324,946.66
Zacatecas	$ 283,169,379.05	$ 223,061,154.00	-$ 60,108,225.05

En ese sentido, a continuación, de mayor a menor, se presenta de manera porcentual, el recorte presupuestal para cada OPL, en atención a los recursos presupuestales solicitados originalmente:

Tabla 2

Porcentaje del recorte presupuestal de los OPL en relación con los montos solicitados

Entidad	Porcentaje
Oaxaca	-89.43%
Puebla	-87.99%
Morelos	-79.97%
Durango	-51.89%
Sinaloa	-42.43%
Aguascalientes	-38.77%

Entidad	Porcentaje
Tlaxcala	-38.40%
Ciudad de México	-37.18%
Nuevo León	-33.30%
Colima	-26.82%
Yucatán	-22.99%
Zacatecas	-21.23%
Sonora	-20.59%
San Luis Potosí	-17.83%
Baja California Sur	-16.76%
Chiapas	-15.42%
Michoacán	-14.74%
Nayarit	-11.64%
Guerrero	-10.90%
Guanajuato	-9.33%
Chihuahua	-9.27%
Campeche	-7.41%
Querétaro	-7.28%
Tamaulipas	-5.76%
Tabasco	-5.75%
Jalisco	-5.70%
Quintana Roo	-0.37%
Hidalgo	-0.15%
Baja California	0.00%
México	0.00%
Coahuila	0.00%
Veracruz	0.00%

Si bien la tabla anterior da cuenta, en términos relativos, de los recortes presupuestales que, en la aprobación de los presupuestos de egresos de cada entidad, impactaron a los OPL, en varias entidades se han tomado medidas particulares, que comprenden tanto solicitudes de ampliaciones, como gestiones específicas con los gobiernos estatales. En razón de ello, en un siguiente apartado se presenta, de manera particular y sintetizada, la situación en cada uno de los OPL.

IV. Solicitudes de ampliación presupuestales

En atención de los recortes a los presupuestos solicitados por los OPL, algunos organismos han solicitado a sus respectivos gobiernos, ampliaciones presupuestales. En la siguiente tabla se muestran los montos solicitados por esta vía, así como el estatus que guardan dichas solicitudes:

Tabla 3

Solicitudes de ampliación presupuestal, montos autorizados por OPL y estatus

Entidad	Ampliación solicitada	Ampliación aprobada	Estatus de la solicitud de ampliación
Aguascalientes	$35,500,000.00	$5,000,000.00 líquidos $9,500,000.00 para proporcionar insumos de material y documentación	El Gobierno del estado informó al OPL el 1 de marzo sobre la ampliación etiquetada para los insumos que debe entregar a Talleres Gráficos de Aguascalientes para la producción del material e impresión de la documentación electoral.
Baja California	$32,746,377.00	Pendiente	Derivado de la nueva asignación presupuestal aprobada por el Congreso Local al OPL y después de realizar la distribución del presupuesto, el OPL determinó solicitar una ampliación presupuestal para el financiamiento público de los partidos políticos.
Chiapas	$48,422,389.97	Pendiente	No se ha recibido una respuesta al respecto.
Ciudad de México	$587,788,431.00	Pendiente	El OPL analiza diversos escenarios con el Gobierno de la Ciudad.
Colima	$8,833,525.80	Pendiente	No se han reportado avances en las negociaciones.
Durango	$ 60,000,000.00	$19,500,000.00	No se ha ministrado el recurso autorizado.
Jalisco	$32,140,547.37	Pendiente	Es un ajuste en las prerrogativas de los partidos políticos derivado de una determinación jurisdiccional.
Morelos	$243,512,622.40	$75,534,642.53	El Gobierno local autorizó el monto de la ampliación, pero se deberá dar seguimiento a su entrega.
Nayarit	$24,000,000.00	Pendiente	Hasta el momento no se ha tenido respuesta, ni avances favorables respecto dicha solicitud y las ministraciones programadas y aprobadas por el Congreso Local, no se han recibido completas por parte del OPL.
Nuevo León	$289,488,186.94	Pendiente	Hasta el momento no se ha tenido respuesta, ni avances favorables con dicha solicitud.
Oaxaca	$99,000,000.00	Pendiente	Se reporta un avance en las negociaciones con el Gobierno local.
Quintana Roo	$21,080,712.00	Pendiente	El monto se requiere para llevar a cabo los ejercicios de participación ciudadana mandatados al OPL. A la fecha, el Congreso Local no se ha pronunciado.

Entidad	Ampliación solicitada	Ampliación aprobada	Estatus de la solicitud de ampliación
Sinaloa	$90,000,000.00	Pendiente	El OPL recibió respuesta en sentido favorable y trabaja con el gobierno para definir cantidades y su ministración.
Sonora	$74,514,083.53	Pendiente	No se ha obtenido respuesta por parte del Gobierno Local.
Tlaxcala	$40,534,452.75	Pendiente	El 27 de febrero, el Consejo General del OPL adecuó su presupuesto de acuerdo con unas devoluciones de ISR que les hicieron y planteó nuevamente, realizar una solicitud al Ejecutivo y a la Secretaria de Finanzas; en caso de no haber respuesta, acudirán al Tribunal Electoral Local para que determine lo procedente.
Veracruz	$471,083,239.00	$352,000,000.00	El 18 de febrero de 2021, el Congreso Local aprobó autorizarle una ampliación de $352,000,000.00, la cual fue publicada mediante el Decreto número 842.
Zacatecas	$28,000,000.00	$28,000,000.00	El Consejero Presidente del OPL informó que el Gobierno Local ha dado una respuesta favorable a la solicitud de ampliación.

V. Nivel de riesgo en relación con el desarrollo de las actividades del respectivo proceso electoral local

Con base en la información proporcionada por cada uno de los OPL, a continuación, se presentan los casos particulares en los que la situación podría tener un impacto en el desarrollo del proceso electoral local, conforme a lo siguiente:

Tabla 4

OPL en los que se considera algún impacto en el desarrollo de las actividades inherentes al proceso electoral local ante el recorte presupuestal

Impacto considerable	Impacto moderado
Aguascalientes	Oaxaca
Colima	Hidalgo
Morelos	Sinaloa
Nayarit	Sonora
	Tlaxcala
	Zacatecas

A continuación, se presentan las actividades que, en su caso, podrían verse comprometidas en cada OPL, en virtud del recorte presupuestal que sufrieron:

Tabla 5

Actividades del proceso electoral local que podrían verse afectadas ante el recorte presupuestal o el retraso en la entrega de ministraciones

Entidad	Riesgos por recorte o retraso en la entrega de ministraciones
Aguascalientes	Pago de dietas de órganos desconcentrados Bienes muebles Bienes inmuebles Bienes intangibles Materiales y suministros Reducción de CAE y SE Documentación electoral
Colima	Financiamiento a los partidos Licitaciones Pago del convenio INE Documentación y material electoral Infraestructura del PREP Operatividad de órganos desconcentrados
Hidalgo	Contratación de servicios con terceros, como es el caso del PREP.
Morelos	PREP Documentación y material electoral Operatividad de órganos desconcentrados
Nayarit	Operatividad del OPL Financiamiento a los partidos Licitaciones Documentación y material electoral Desarrollo e implementación del PREP Operatividad de órganos desconcentrados Arrendamiento de bienes inmuebles
Oaxaca	Operatividad del OPL Documentación y material electoral Operatividad de órganos desconcentrados PREP Pago del convenio INE
Sinaloa	Operatividad del OPL Financiamiento a los partidos
Sonora	Documentación y material electoral Operatividad de órganos desconcentrados PREP Pago del convenio INE
Tlaxcala	Operatividad de órganos desconcentrados Documentación y material electoral Arrendamiento de bienes inmuebles Bienes muebles
Zacatecas	Pago del convenio INE

VI. Gráfico con la situación presupuestal de los OPL en las 32 entidades

En las siguientes gráficas, en orden descendente, se presenta la relación entre los presupuestos solicitados por los OPL, las cantidades que les fueron aprobadas y su comparación, en los casos en los que así se haya contemplado, con las solicitudes de ampliación presupuestal y sus respectivas autorizaciones.

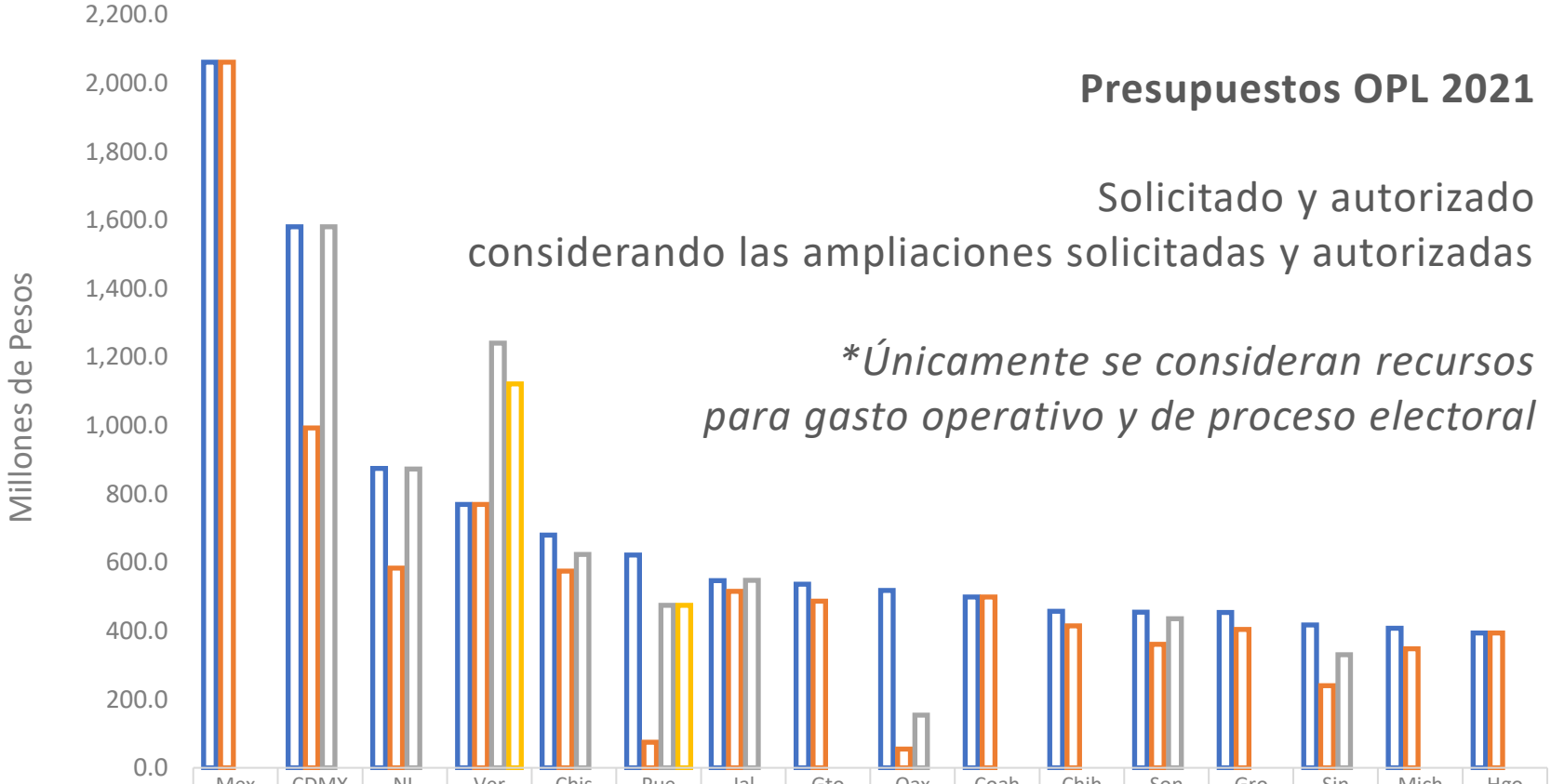

	Mex	CDMX	NL	Ver	Chis	Pue	Jal	Gto	Oax	Coah	Chih	Son	Gro	Sin	Mich	Hgo
Solicitado	2,061.5	1,580.8	875.0	769.7	679.7	621.4	546.8	536.7	517.9	499.1	457.6	454.9	453.6	417.1	407.7	394.2
Aprobado	2,061.5	993.0	583.6	769.7	574.9	74.6	515.6	486.7	54.7	499.1	415.2	361.3	404.2	240.1	347.6	393.6
Aprobado + ampliación solicitada	0.0	1,580.8	873.1	1,240.8	623.3	474.6	547.8	0.0	153.7	0.0	0.0	435.8	0.0	330.1	0.0	0.0
Aprobado + ampliación autorizada	0.0	0.0	0.0	1,121.7	0.0	474.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

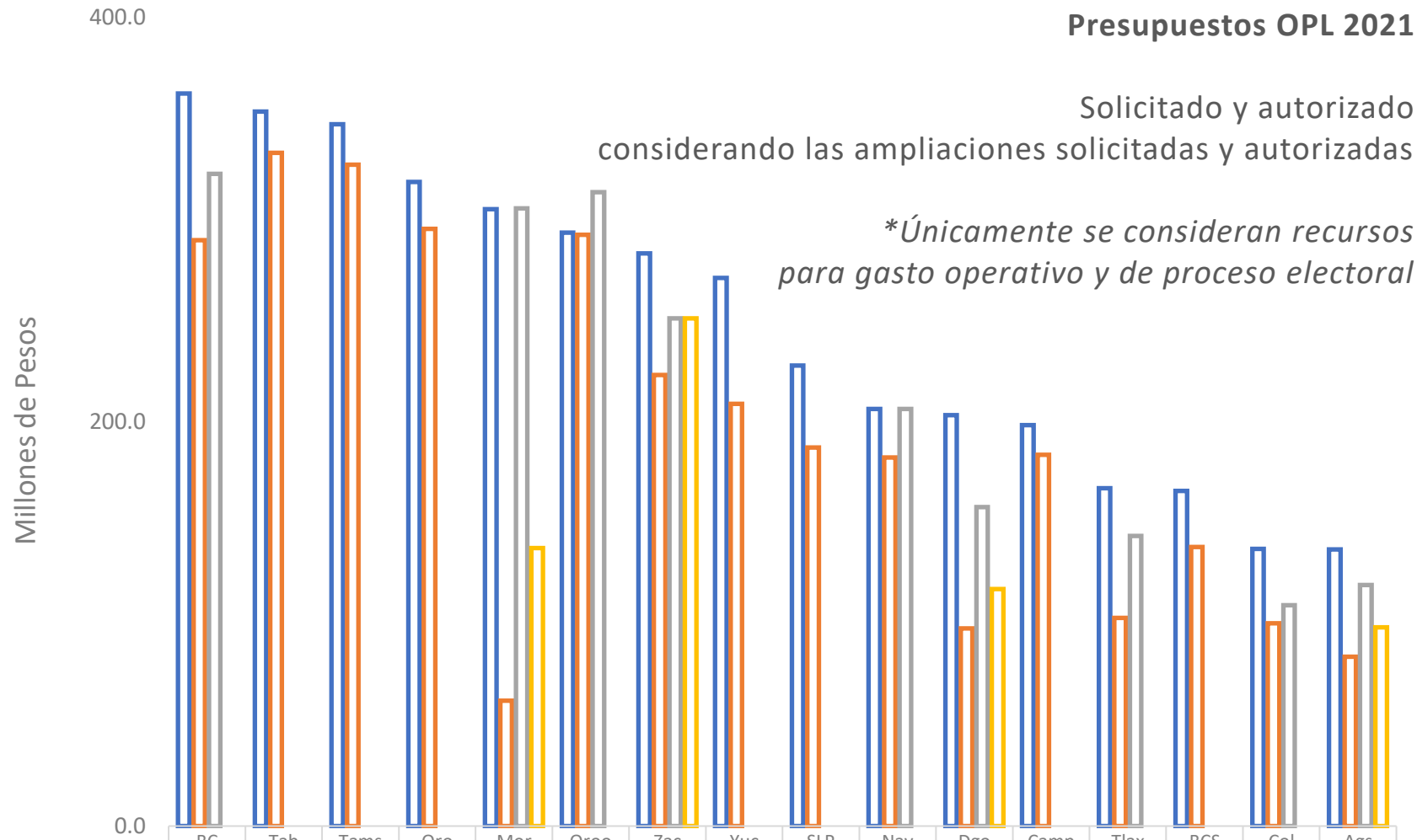

	BC	Tab	Tams	Qro	Mor	Qroo	Zac	Yuc	SLP	Nay	Dgo	Camp	Tlax	BCS	Col	Ags
Solicitado	362.3	353.3	347.1	318.5	305.1	293.4	283.2	271.1	227.8	206.3	203.2	198.2	167.1	165.7	137.1	136.8
Aprobado	289.7	333.0	327.1	295.4	62.0	292.4	223.1	208.8	187.1	182.3	97.8	183.5	102.9	138.0	100.3	83.8
Aprobado + ampliación solicitada	322.5	0.0	0.0	0.0	305.5	313.5	251.1	0.0	0.0	206.3	157.8	0.0	143.5	0.0	109.1	119.3
Aprobado + ampliación autorizada	0.0	0.0	0.0	0.0	137.5	0.0	251.1	0.0	0.0	0.0	117.3	0.0	0.0	0.0	0.0	98.3

VII. Situación particular en cada entidad

Con base en la información anterior, a continuación, se presenta por cada entidad federativa, en orden alfabético, una reseña sobre la disposición presupuestal de cada OPL.

1. Aguascalientes

Ante la disminución del presupuesto aprobado por el Congreso Local, el Consejero Presidente del OPL, Luis Fernando Landeros, solicitó al Gobierno estatal, el 22 de enero, una ampliación presupuestal por $35,500,000.00 para asegurar el cumplimiento de las atribuciones legales del Instituto.

De no contar con dicha ampliación, se verían afectadas diversas actividades del proceso electoral tales como: bienes muebles, inmuebles, intangibles, materiales y suministros, así como el gasto ordinario.

Adicionalmente, el OPL como medida alternativa, ha previsto solicitar al gobierno del estado, en comodato, inmuebles y prestación de servicios para reducir costos; para ello cuentan con un convenio con el gobierno estatal, respecto del cual se generarán adendas. Asimismo, ante el INE, también se ha comentado la posibilidad de reducir el número de Supervisores y CAES locales, derivado de la situación presupuestal.

El viernes 19 de febrero, el Consejero Presidente del OPL, Fernando Landeros, sostuvo una reunión con el Secretario de Finanzas del estado, Carlos de Jesús Magallanes, donde le informaron que le otorgarían al OPL una ampliación presupuestal de $10 millones pesos y $9 millones en especie, por medio de Talleres Gráficos del Estado, para asumir los costos de la producción de documentación electoral; sin embargo, posteriormente mediante oficio SEFI 0307/2021, del 23 de febrero, se les informó que la ampliación presupuestal sería solo por $5 millones.

Asimismo, el 1 de marzo, el Gobierno local informó al OPL que le autorizaba un presupuesto de $9.5 millones de pesos, etiquetado para comprar los insumos necesarios para la producción del material y la impresión de la documentación electoral, lo cual estará a cargo de Talleres Gráficos de Aguascalientes. Se prevé que el Consejo General del OPL apruebe un ajuste en la programación presupuestal para incorporar los 14.5 millones de pesos ya autorizados, pero también para destinar recursos del capítulo 1000 a actividades propias del proceso electoral local.

No obstante, en lo relacionado con el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), dicho procedimiento ya ha sido completado.

En caso de no obtener los recursos requeridos, el OPL tendría que realizar ajustes presupuestales para no afectar las actividades propias del Proceso Electoral Local, de

manera específica para llevar a cabo la contratación de Supervisores y CAES locales, así como el arrendamiento de vehículos para el desarrollo de la jornada.

2. Baja California

El pasado 5 de febrero de 2021, el Consejo General del OPL realizó una adecuación respecto del presupuesto que le fue autorizado para el ejercicio 2021. Los 314 millones de pesos que les fueron autorizados se concentraron en las actividades correspondientes al proceso electoral. Esa adecuación implica que el OPL vería comprometidos los recursos que requiere para su funcionamiento a partir de septiembre del presente año. No obstante, en ese monto de 314 millones de pesos, no se consideró lo correspondiente al desarrollo y la implementación del PREP. Para determinar el monto, el OPL consideró una cotización cercana a los 34 millones de pesos.

No obstante, el 11 de febrero, mediante número de expediente RI-11/2021, el Pleno del Tribunal Electoral Local revocó el presupuesto asignado al OPL por parte del Congreso Local, por lo que se le mandató emitir un nuevo decreto, mismo que se deberá hacer tomando como parámetro presupuestal el monto total ejercido en el Proceso Electoral 2018-2019. Al respecto, el personal del OPL mantuvo diversas reuniones con la Comisión de Presupuesto del Congreso Local para analizar los montos requeridos.

El 23 de febrero, el OPL compareció ante la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Congreso Local, en donde presentó el presupuesto mínimo ajustado, requerido para el ejercido 2021, por un monto total de $439,746,377.00; de los cuales, para Gasto Operativo del mismo, corresponde la cantidad de $289,743,462.00; y $150,002,915, para el financiamiento público de los partidos políticos. El 26 de febrero, el Pleno del Congreso Local aprobó el Dictamen 165 por el cual se aprueba el presupuesto del OPL, por un monto de 407 millones de pesos, como techo financiero; por lo cual, comparando el presupuesto mínimo ajustado y lo aprobado por el Congreso Local, existe una disminución de 32.7 millones de pesos, que corresponden a prerrogativas de los partidos políticos de septiembre a diciembre de 2021.

3. Baja California Sur

El 1 de enero de 2021, el Gobernador del Estado, Carlos Mendoza Davis, vetó la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos 2021 aprobado por el Congreso Local, al considerar que el paquete de egresos aprobado no permitía atender la salud y la economía de la población de la entidad.

Por lo tanto, en estricto sentido, el OPL no cuenta con un presupuesto aprobado para el desarrollo de sus actividades para el ejercicio 2021. No obstante, la Consejera Presidenta del Organismo ya se ha reunido con el Ejecutivo y éste se comprometió a entregar los

recursos que el OPL requirió para este año. En ese sentido, el Gobierno estatal se comprometió a aprobar unas reglas de operación. Asimismo, se informó que los recursos correspondientes al mes de enero fueron debidamente ministrados al OPL.

Es así que, el 22 de febrero, la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado, envió al OPL el oficio no. SFyA-0238/2021, por el cual se le informó a la Consejera Presidenta que les otorgarán recursos para el ejercicio fiscal 2021, por la cantidad de $187,222,379.00, la cual, se transferirá de acuerdo con la disponibilidad de recursos que existan en los meses subsecuentes.

4. Campeche

El 11 de diciembre de 2020, el Pleno del Congreso del Estado aprobó un presupuesto para el OPL de 299 millones 556 mil 627 pesos, destacando una disminución de $14,680,961.00 millones de pesos, respecto a lo solicitado.

Sin que el OPL se pronunciará sobre la reducción de su presupuesto, el 22 de enero, realizó la adecuación de su presupuesto para el presente año mediante Acuerdo No. CG/03/2021. Asimismo, realizó la distribución del financiamiento público para los partidos políticos. Para el gasto ordinario del Instituto destinó $62,766,356.00; para el proceso electoral $120,778,301.00; dando un total de $183,544,657.00.

Por lo que hace al financiamiento para partidos políticos aprobó otorgarles $120,763,891.45, cuando originalmente había solicitado $116,11,970.00 pesos, lo que significó $4,751,921.84 más a lo aprobado por el Congreso del Estado. En el acuerdo No. CG/03/2021 de fecha 22 de enero de 2021, el OPL refiere que la diferencia radica en que el monto se incrementó al actualizar el cálculo por el incremento del Salario Mínimo General para el presente año, siendo ésta la medida que por ley utiliza para realizar el cálculo del financiamiento. Asimismo, aprobó que la Presidencia del Consejo General realice las gestiones necesarias ante las instancias competentes para el otorgamiento de dicho recurso.

Cabe resaltar que el OPL ha informado que la ministración de sus recursos les está siendo entregada en tiempo y forma.

5. Coahuila

El 20 de noviembre de 2020, el OPL aprobó su proyecto de presupuesto para el ejercicio 2021 por un total de $499,104,515.09; de los cuales $311,061,327.08 están destinados para la operación del Instituto y el Proceso Electoral y $188,043,188.01 para el financiamiento de partidos políticos.

El día 30 de diciembre del mismo año, el Congreso Local aprobó el Presupuesto de Egresos del Estado, en el cual se destinó al OPL el total del presupuesto solicitado, sin que sufriera recorte alguno. El Consejo General del OPL, aprobó la distribución de dicho presupuesto el día 13 de enero.

6. Colima

El OPL de Colima ha enfrentado una fuerte problemática presupuestal desde el ejercicio 2020. En ese año, de manera permanente sostuvo negociaciones con el gobierno estatal para recibir los recursos necesarios.

El 7 de julio de 2020, el OPL presentó demanda de juicio electoral directamente ante la Sala Superior, la cual, mediante acuerdo plenario de fecha quince de julio dictado en el expediente SUP-JE-47/2020, determinó que era improcedente el envío *per saltum* y reencauzó el medio de impugnación al Tribunal Electoral Local. El 28 de agosto, el Tribunal Electoral del Estado de Colima resolvió el expediente identificado con la clave JE-01/2020, determinando sobreseer parcialmente respecto a contravenir el Decreto 185 del Congreso Local y declaró infundada la petición de ampliación presupuestal.

Inconforme con la resolución se presentó juicio electoral ante la Sala Regional Toluca, misma que remitió las constancias para que fuera la Sala Superior quien resolviera el caso. Al resolver el juicio SUP-JE-63/2020 ordenó al Gobernador y al Secretario de Planeación y Finanzas del Estado de Colima, remitir al Congreso Local la solicitud de ampliación presupuestal presentada por el OPL; así como vincular al Congreso estatal para que a la brevedad se pronunciara respecto a la solicitud de ampliación presupuestal. Apercibiendo a dichas autoridades al cumplimiento de la sentencia que, en caso de desacatarse, se les impondría alguna de las medidas de apremio previstas en el artículo 32 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Por lo anterior, mediante Acuerdo 240/2020 de fecha 5 de noviembre de 2020, emitido por el Gobernador del Estado, se autorizó la ampliación del presupuesto para cubrir gastos fijos de operación del OPL con un importe total de $4’000,000.00, mismos que fueron ministrados al Instituto a través de transferencia bancaria por $2’000,000.00 el día 23 de diciembre de 2020 y $2’000,000.00, el día 30 de diciembre de 2020.

En el caso del ejercicio 2021, el 31 de agosto de 2020, el Consejo General del OPL mediante Acuerdo IEE/CG/A060/2020, aprobó su Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2021, cuyo monto ascendió a la cantidad de $145’404,705.35. El 26 de diciembre de 2020, fue publicado el Decreto número 393, por el que se aprobó el Presupuesto de Egresos del estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2021, y, en el que, el Congreso Local asignó al OPL el monto de $132´571,180.00, lo que equivale a una reducción de $12´833,525.35.

Por lo tanto, en 2021, el OPL de nueva cuenta enfrenta una situación compleja en materia de presupuesto. La Consejera Presidenta ha iniciado las gestiones con el Poder Ejecutivo. Asimismo, además del impacto en cuanto al monto solicitado, la Secretaría de Finanzas ha informado al OPL que les ministrarían los recursos solicitados en 12 partes iguales y no conforme a la programación solicitada, lo cual afecta las actividades relevantes como prerrogativas y licitaciones. En razón de ello, la Consejera Presidenta ha atendido la situación directamente con el Gobernador del Estado, para exponer las dificultades que esas ministraciones implican.

Asimismo, el 31 de diciembre de 2020, la Consejera Presidenta del OPL presentó Juicio Electoral ante el Tribunal Electoral Local para controvertir el Decreto número 393, específicamente en el apartado relativo al monto aprobado para el Instituto Electoral.

El Tribunal, al resolver el expediente de Juicio Electoral JE-01/2021, determinó que la disminución presupuestal se realizó sin motivación y fundamentación por parte de la autoridad responsable, ya que consideró que el Congreso, si bien analiza la propuesta formulada por el Ejecutivo, debe de realizar las modificaciones que estime pertinentes atendiendo a los principios de eficacia y eficiencia del gasto público, y en armonía con el resto de los valores tutelados por el texto constitucional, como lo era, en este caso, el correspondiente a la renovación periódica y auténtica de las autoridades en la entidad. Por lo anterior, ordenó al Congreso del Estado realizar las acciones conducentes para dar cumplimiento a la fundamentación y motivación de su recorte presupuestal y proceder, en su caso, a realizar las modificaciones necesarias en el Presupuesto 2021.

Aunado a ello, al 11 de febrero, se hizo del conocimiento de la Unidad Técnica que en enero se proyectaron 11.04 millones de pesos, sin embargo, al 10 de febrero se transfirieron únicamente seis millones de pesos, lo cual afecta los compromisos que derivan del convenio con el INE, en documentación y materiales electorales, financiamiento público a partidos políticos, el ente auditor del PREP, así como el funcionamiento de los órganos desconcentrados.

Con fecha 19 de febrero de 2021, la Mesa Directiva del Congreso Local, después del apercibimiento por parte del Tribunal Electoral Local por no atender la sentencia del Tribunal Electoral Local, determinó como improcedente la solicitud de ampliación presupuestal solicitada por el OPL. En su justificación, las y los diputados indicaron que se tomó en cuenta la emergencia sanitaria mundial, que ha impactado la pretensión de ingresos en las finanzas federales y locales, por lo que queda firme la asignación de 132 millones 571 mil 180 pesos.

El OPL se encuentra en espera de la notificación formal de la autoridad legislativa para recurrirla ante la instancia jurisdiccional competente.

Con fecha 24 de febrero, el Tribunal Electoral del Estado de Colima, en acuerdo plenario, aprobó el cumplimento de sentencia del Congreso Local respecto al juicio electoral JE-

01/2021. Por lo anterior, el Congreso notificó al Tribunal Electoral Local que se confirmaba la asignación presupuestal para el órgano electoral por 132 millones 571 mil 180 pesos.

7. Chiapas

El 20 de enero del año en curso, el Consejo General del OPL aprobó la distribución del presupuesto de egresos 2021, por un monto de $811,663,000.00 (lo cual, contempla una reducción de $144,246,574.04 conforme a lo solicitado), de los cuales, $91,905,999.05 son para gasto ordinario del OPL; $482,975,274.00 para actividades del proceso electoral y $236,781,726.95 corresponden al financiamiento de partidos políticos.

En este tenor, el financiamiento público para los partidos políticos tuvo una reducción de $39,458,577.78, en relación con lo solicitado, que había sido de $276,240,304.73, señalando el Congreso Local, que se debe a la situación financiera del estado.

En relación con el recorte presupuestal que realizó el Congreso Local al OPL, el 20 de enero de 2021, el Consejo General del OPL aprobó solicitar a la Secretaría de Hacienda del Estado una ampliación presupuestal para los rubros de: actividades vinculadas al Proceso Electoral Local Ordinario 2021 y los requerimientos derivados de sentencias emitidas por los órganos jurisdiccionales relativos a laudos laborales y mercantiles, así como, para actividades inherentes a gastos de campaña y franquicias postales para partidos políticos locales con registro ante el instituto, así como para gastos de campaña de candidaturas independientes, por la cantidad total de $48,422,389.97. Al respecto, se ha informado a la Unidad Técnica que no se ha obtenido una respuesta al respecto.

8. Chihuahua

El 15 de octubre de 2020, el OPL aprobó el proyecto de presupuesto, así como el financiamiento público de los partidos políticos y candidaturas independientes para el ejercicio fiscal 2021 por un monto total de $718,508,527.81; de los cuales $457,629,159.69 fueron proyectados para la operación del OPL, así como $259,088,061.60 para los partidos políticos y $1,791,306.52 para candidaturas independientes.

Asimismo, el 30 de diciembre del mismo año, el Congreso Local aprobó el Presupuesto de Egresos del Estado, en el cual se le destinaron $676,089,030.68 al OPL, por lo cual tuvo una disminución de casi 42.5 millones a lo proyectado por el organismo electoral, lo que representa una disminución en 9.3%. Esta disminución impacta directamente al gasto orientado al proceso electoral, principalmente en el rubro de materiales y suministros. Al respecto, el OPL no se ha planteado solicitar ampliación presupuestal. Por otra parte, ha recibido en tiempo y forma las ministraciones programadas por mes.

9. Ciudad de México

El 14 de enero de 2021, fue aprobado el acuerdo IECM-ACU-CG-004-21, mediante el cual se realizaron los ajustes a los proyectos del Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del OPL para el ejercicio 2021, de conformidad con lo aprobado por el Congreso en el Presupuesto de Egresos. El Consejero Presidente hizo hincapié en la crisis económica derivada por la pandemia por Covid-19 y que, por tanto, el organismo fue sensible en la elaboración del presupuesto.

Asimismo, señaló que el recorte realizado por el Congreso Local de poco más de 500 millones de pesos, pone en riesgo directamente al PEL 2020-2021, por lo anterior, fue incluido en el acuerdo, el hecho de solicitar una ampliación presupuestal equivalente al monto recortado para no poner en riesgo las funciones electorales de este ejercicio 2021. Cabe señalar que en un transitorio del Presupuesto de Egresos se previó la posibilidad de atender posibles ampliaciones presupuestales.

Se han mantenido pláticas con el Gobierno local para revisar la posibilidad de la entrega de los recursos solicitados como ampliación presupuestal y se han estado haciendo ajustes al interior del OPL para cubrir lo referente al Proceso Electoral Local. Asimismo, se señala que, de no contar con la ampliación, la afectación tendría efectos a partir de la segunda mitad del año.

Se tiene conocimiento de que el Consejero Presidente del OPL ha sostenido reuniones con el gobierno local para analizar alternativas en las que se puedan entregar al OPL los 400 millones de pesos solicitados, en diferentes ministraciones.

10. Durango

El OPL aprobó el anteproyecto de Presupuesto de egresos 2021, por la cantidad de $305,443,356.83, de los cuales, $102,264,725.13 corresponden al financiamiento público local que recibirán los partidos políticos y agrupaciones políticas con registro o acreditación ante el propio Instituto, para gasto ordinario, específico y de campaña, y lo relativo a las candidaturas independientes; $175,510,227.12 por concepto de gasto ordinario del OPL; y $27,668,404.58 por concepto de los compromisos derivados del Convenio General de Coordinación y Colaboración con el INE a efecto de hacer efectiva la realización del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021. Sin embargo, el Congreso Local autorizó la cantidad total de $200,021,347.53; es decir, le redujo $105,422,009.30, un 34.51% del presupuesto solicitado. Lo anterior, sin afectar la cantidad de financiamiento público para los partidos, por lo que para gastos operativos del IEPC y para el desarrollo de las actividades inherentes al Proceso Electoral, será la cantidad de $97,756,622.4.

El OPL sufrió un recorte considerable en relación con su gasto operativo, pero el Consejero Presidente manifestó a la Unidad Técnica que están realizando las gestiones

necesarias con el Gobierno de la entidad y confía en que su solicitud será atendida. Asimismo, el impacto más relevante que han reportado está relacionado con la contratación de Supervisores y CAES Locales.

El OPL solicitó una ampliación presupuestal por la cantidad total de $60,000,000.00, de la cual, solo les fue aprobada la cantidad de $19,500,000.00, sin embargo, no se les ha ministrado dicha ampliación aprobada. Cabe señalar que el OPL no presentó impugnación al respecto.

Asimismo, es importante señalar que los gastos más relevantes como son documentación y materiales electorales, así como el desarrollo y la implementación del PREP, se encuentran debidamente cubiertos a través de ajustes administrativos oportunos y adelantos que realizaron en 2021.

11. Guanajuato

El pasado 21 de diciembre del 2020, el Pleno del Congreso Local aprobó la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado para el 2021 por un monto superior a 89 mil 298 millones de pesos; destacando un recorte para el OPL de 50 millones de pesos, específicamente en el capítulo 4000. Esto representó un 9.3% menos de lo que originalmente habían solicitado.

Cabe señalar, que el OPL no pidió ninguna ampliación al respecto, por lo que solventará su operación con lo que le fue aprobado. Asimismo, es importante mencionar que, de acuerdo con lo reportado por el OPL, ha recibido, en tiempo y forma, las ministraciones de los meses de enero y febrero del presente ejercicio fiscal.

12. Guerrero

El 14 de agosto de 2020, el OPL aprobó el anteproyecto del Presupuesto Egresos para el ejercicio fiscal 2021 por un monto total de $679,508,220.07; de los cuales, $453,632,012.07 son para la operación del OPL y $225,876,208.00 corresponden al monto del financiamiento público de los partidos políticos y de gastos de campaña de las candidaturas independientes.

El 13 de diciembre, el Pleno del Congreso de la entidad aprobó el Presupuesto de Egresos por un monto total para el OPL por $630,074,911.46; de los cuales, $404,198,703.46 corresponde a gastos operativos y de proceso electoral para el OPL; asimismo, $225,876,208.00 corresponde al financiamiento público de los partidos políticos. Lo anterior implica una reducción de casi 50 millones en gastos operativos del OPL y del 10.9% en términos relativos. Por otra parte, al momento no se ha formalizado solicitud de

ampliación presupuestal, pero aseguran que solicitarán una al Congreso Local; además, el OPL ha recibido las ministraciones correspondientes en tiempo y forma.

13. Hidalgo

En el caso de Hidalgo, es importante señalar que el Congreso Local aprobó el Presupuesto de Egresos 2021, considerando la totalidad del presupuesto solicitado por el OPL. No obstante, en relación con el monto originalmente previsto por el OPL, se refleja un recorte de 46 millones 653 mil 912 pesos de los 606 millones 253 mil 912.61. Dicho recorte responde a que, derivado de la última reforma electoral, aprobada el 28 de agosto de 2019 por el Congreso Local, se derogó la bonificación que se otorgaba a las representaciones de los partidos políticos en casilla. No obstante, la publicación de la reforma se realizó el 9 de septiembre de ese año y posteriormente fue impugnada. En razón de ello, y ante la falta de una determinación jurisdiccional cuando el OPL realizó su presupuesto para el ejercicio 2021, había contemplado el recurso correspondiente. Por lo tanto, en realidad no se realizó ningún recorte al monto solicitado por el OPL.

No obstante, la problemática que enfrenta el OPL es que constantemente tienen un retraso en las ministraciones, lo cual dificulta cumplir en tiempo y forma los procedimientos de licitación y/o contratación.
.

14. Jalisco

El 14 de agosto de 2020, el OPL aprobó el anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, por un monto total de $797,088,397.66; de los cuales, $546,423,459.00 son para la operación del OPL y $255,154,463.00 corresponden al monto del financiamiento público de los partidos políticos y de gastos de campaña de las candidaturas independientes.

Por su parte, el 10 de diciembre de 2020, el Pleno del Congreso Local aprobó el Presupuesto de Egresos, de los cuales se destinó un monto total de $766,293,394.00, por lo cual se tendría una reducción de poco más de 30 millones; destacando esta reducción en el gasto destinado para el proceso electoral. Al momento, el OPL no tiene contemplado solicitar una ampliación presupuestal para los gastos operativos del mismo ya que, con la rehabilitación de material electoral usado del proceso electoral anterior, significó un ahorro de más de 48 millones de pesos.

Aunado a lo anterior, el 9 de febrero pasado, el OPL aprobó el acuerdo IEPC-ACG-076/2020, relativo a la distribución del financiamiento público, en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral Local, al resolver los recursos de apelación identificados, con la clave RAP-20/2020 y su acumulado, así como RAP-001/2021 y su acumulado. Por lo anterior, el OPL ha solicitado al Congreso Local una ampliación de

$32,140,550.00, siendo que el financiamiento público quedará en $287,295,010.00, mismo que aún no se resuelve. Por otra parte, el OPL ha informado que han recibido en tiempo y forma.

15. Estado de México

El OPL, al aprobar su anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2021, solicitó la cantidad de $3,019,445,124,21; siendo que, con fecha 22 de enero, la LX Legislatura del Estado de México, aprobó el paquete fiscal 2021, asignándole la totalidad de recursos solicitados por el OPL para el ejercicio vigente;

Ante la falta de aprobación del presupuesto en la primera quincena de 2021, la nómina correspondiente fue erogada por el OPL en tiempo y forma, a partir del envío de recursos por parte del Ejecutivo local mediante la Secretaría de Finanzas

16. Michoacán

El 2 de noviembre de 2020, el OPL aprobó el anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio 2021, por un monto total de $740,091,249.55; de los cuales, para gasto operativo del OPL corresponden $407,658,284.51, así como $332,432,965.04 para el financiamiento público de los partidos políticos.

El 8 de diciembre del mismo año, mediante rueda de prensa, el Consejero Presidente Ignacio Hurtado Gómez, dio a conocer que, el Congreso Local contempló una reducción por más de 120 millones, por lo cual solicitaría reuniones con los diputados a fin de explicar y justificar el monto solicitado inicialmente, ya que solo se ha considerado poco más de 620 millones; añadió que, con los 120 millones que se pretendían disminuir, se cubría el gasto de operación de los 116 órganos desconcentrados estimado en 77 millones; la documentación y material electoral, con un costo cercano a los cerca de 40 millones, y la promoción del voto de las y los michoacanos en el extranjero, presupuestada en 6 millones.

Así, el 31 de diciembre de 2020, el Congreso Local aprobó el Presupuesto de Egreso de la entidad, en el cual se destinó un monto total de $679,999,839.00; de los cuales, para gasto operativo del OPL se aprobó la cantidad de $347,566,873.96, lo cual implicó una disminución de poco más de 60 millones, lo que representa en términos porcentuales 14.7%.

Por otra parte, el 21 de enero de 2021, el OPL aprobó la dispersión parcial en las prerrogativas de los partidos políticos del mes de enero, correspondientes a gasto ordinario y la obtención del voto, derivado de un error de cálculo por parte del Congreso Local, relativo a la calendarización de las prerrogativas para la obtención del voto, mismo

que se realizó con base en seis ministraciones, cuando debe ser hasta en cinco ministraciones, Esta situación fue resarcida por parte del Congreso Local el 16 de febrero.

Asimismo, el OPL, en relación con las ministraciones que debe recibir para el gasto operativo propio, hizo del conocimiento que, la autoridad responsable solo ha proporcionado lo correspondiente al capítulo 1,000; por lo cual falta que se les otorguen el resto de los capítulos para hacer los abonos correspondientes a los gastos.

17. Morelos

El OPL de Morelos solicitó un presupuesto para el ejercicio 2021 por 422.9 millones de pesos. No obstante, el Poder Ejecutivo recortó cerca de 143 millones de pesos de ese monto cuando realizó el envío del proyecto de presupuesto al Congreso Local. Posteriormente, el Congreso Local le recortó al OPL 100 millones de pesos más.

De manera conjunta con el resto de las y los consejeros electorales integrantes del OPL, el Consejero Presidente Provisional ha mantenido comunicación con el Gobierno local, a través de las secretarías de Gobierno y de Hacienda, para explorar la posibilidad de una ampliación presupuestal. En enero del presente año, el Consejo General del OPL aprobó solicitar una ampliación por los 243.5 millones de pesos faltantes respecto de lo aprobado por el Congreso Local.

Es importante señalar que, la Consejera Presidenta Provisional en ese momento, América Preciado, había iniciado las negociaciones con el Gobierno estatal. En ellas, el OPL enfatizó que requería de los 100 millones de pesos que disminuyó el Congreso Local, además de los 143 millones que el Gobierno Local recortó en el proyecto que remitió al Legislativo para su aprobación.

Es importante destacar que, de los 179.3 millones de pesos autorizados al OPL, 117.2 millones corresponden a las prerrogativas de los partidos políticos y 62 millones para el gasto operativo del organismo. Es así como, de acuerdo con la información proporcionada por el OPL, el cálculo que realizaron al interior es que, el monto para gasto operativo que les fue originalmente autorizado, únicamente les permite funcionar durante los primeros tres meses del año. Asimismo, es de destacar que, la falta de recursos tiene una afectación directa en los siguientes aspectos: contratación del PREP por un tercero y su respectivo ente auditor; la impresión de la documentación electoral y la licitación de los materiales electorales, así como la debida instalación de los órganos desconcentrados.

En ese sentido, las y los integrantes del Consejo General del OPL aprobaron en la sesión del 21 de febrero pasado, la presentación de un Juicio Electoral ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en contra del Gobernador, la Secretaria de Hacienda del Estado y el Congreso Local, por la falta de recursos al OPL..

De manera preliminar, el OPL ha manifestado que haciendo un ajuste a los montos requeridos para el debido desarrollo del proceso electoral local, requieren de una ampliación presupuestal de entre 160 y 170 millones de pesos para poder atender la totalidad del proceso electoral local. No obstante, también deben realizar una consulta indígena, al término del proceso, respecto de lo cual, no han recibido recurso alguno.

Es así que, el 20 de febrero, el OPL recibió un oficio firmado por la Secretaria de Hacienda del Estado mediante el cual se informa que se autoriza al OPL una ampliación por $75,534,642.53 pesos. Con base en esa ampliación, el Consejo General del OPL aprobó la adecuación presupuestal para cumplir con las actividades inherentes al proceso electoral y con ello se espera que pueda atender actividades relevantes como son la contratación de un tercero para el desarrollo del PREP y para la producción de la documentación electoral.

18. Nayarit

En sesión extraordinaria del pasado 18 de septiembre de 2020, el Consejo General del OPL aprobó el proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021, por la cantidad de $284,496,469.64, de los cuales $78,224,277.41 corresponden al financiamiento público y $206,272,192.2 al gasto operativo del órgano electoral local. Sin embargo, el Congreso Local aprobó un monto total de $260,496,469.64, lo que representa una disminución de $24,000,000.00. Lo anterior, sin afectar la cantidad de financiamiento público para los partidos, por lo que para gastos operativos del OPL y para el desarrollo de las actividades inherentes al Proceso Electoral, será la cantidad de $182,272,192.23.

Por lo anterior, el pasado 26 de enero de 2021, el Consejo General aprobó solicitar una ampliación del presupuesto para el ejercicio fiscal 2021, por la cantidad de $24,000,000.00, misma cantidad que les fue recortada. Dicho monto es fundamental para poder contratar el desarrollo y la implementación del PREP con un tercero y para poder contar con las instalaciones de los órganos desconcentrados.

Al respecto es importante mencionar que el Consejero Presidente mantuvo constantes gestiones con el Gobierno Local para contar con la ampliación presupuestal. Es así que, el 10 de febrero de 2021, el Consejero Presidente del INE tuvo una reunión con las y los integrantes del OPL para conocer la situación y, en esa misma fecha, habló con el Gobernador de la entidad para solicitar su apoyo y que el OPL pueda cumplir con las funciones encomendadas.

El 11 de febrero, el OPL realizó el primer anticipo del pago del PREP por la cantidad de $4,278,080.00.

No obstante, el OPL sigue padeciendo la misma situación, respecto a la entrega de las ministraciones incompletas del presupuesto por parte de la Secretaría de Administración

y Finanzas del Gobierno estatal, situación que sigue afectando gravemente el desarrollo del actual Proceso Electoral. En los meses de enero a febrero, se debía otorgar $110,554,788.06, sin embargo, solo se ministró la cantidad de $19,087,307.82, estando pendientes por ministrar la cantidad de $91,467,480.24.

Asimismo, es importante mencionar que el OPL presentó un juicio electoral ante la Sala Superior, bajo el número de expediente SUP-JE-14/2021, sin embargo, la Sala determinó reencauzarlo ante el Tribunal Electoral Local y, desde el 4 de febrero, al no recibir información al respecto por parte del órgano jurisdiccional local, el 19 de febrero el OPL promovió una excitativa de justicia, y es así que al 26 de febrero se notificó la admisión del medio de impugnación.

En ese sentido, el Director de Organización y Capacitación Electoral del OPL, mediante oficio IEEN/DOyCE/0059/2021, comunicó a las y los consejeros electorales del propio Instituto, que los propietarios de los inmuebles de los consejos municipales electorales de Amatlán de Cañas, Bahía de Banderas, Compostela, San Pedro Lagunillas y Xalisco, manifestaron su molestia por falta del pago de las rentas y solicitaron el desalojo de los inmuebles. Lo anterior, pues no fue posible cumplir con lo establecido en el contrato; en su momento, se solicitó una prórroga a los propietarios de los inmuebles, quedando como fecha promesa de pago el pasado 15 de febrero. Sin embargo, no se recibió el recurso presupuestado para cumplir con este compromiso, por lo que se solicitó nuevamente una prórroga a más tardar el viernes 19 de febrero y de nueva cuenta no se recibió el recurso. Por lo anterior, el Consejo Municipal de Amatlán de Cañas, ya fue desalojado debido a dicha situación. Sin embargo, ya se encontró una nueva sede. Cabe señalar que posiblemente se den más desalojos.

A través del oficio IEEN/Presidencia/0592/2021, de fecha 23 de febrero del presente año, el Consejero Presidente del OPL hizo del conocimiento del Gobernador del Estado, el alto impacto que tenido la falta de las ministraciones completas del presupuesto 2021 en el marco presente Proceso Electoral, solicitándole encarecidamente girar instrucciones a la autoridad competente a fin de que se atienda tal circunstancia irregular y se garanticen y radiquen los recursos públicos asignados para el ejercicio fiscal 2021 por el Congreso local, necesarios para el adecuado funcionamiento del OPL y, sobre todo, para el correcto desarrollo del proceso electoral.

El 26 de febrero, mediante oficio SAF/359 /2021, firmado por el Secretario de Administración y Finanzas del Estado, dio respuesta al OPL respecto a la solicitud de ministrar los recursos aprobados por el Congreso Local para el ejercicio fiscal 2021, manifestando que en estos momentos, la entidad no cuenta con las condiciones financieras para suministrar los fondos necesarios para llevar a cabo la organización del Proceso Electoral 2021, generado como consecuencia de los efectos económicos derivados de la pandemia del Covid-19.

En el punto de asuntos generales de la sesión ordinaria del 27 de febrero, se abordó lo relativo a la falta del presupuesto 2021, en la que las y los integrantes del Consejo General del OPL manifestaron su rechazo a la postura que ha tomado el Gobierno del Estado, respecto a no otorgar los recursos aprobados por el Congreso Local para el ejercicio fiscal 2021. Se informó que se está valorando las vías legales para recurrir la respuesta de la Secretaría de Administración y Finanzas, a través del oficio SAF/359 /2021, reiterando que se agotaran todas las instancias para garantizar el proceso electoral, incluso recurrir a la Suprema Corte. Asimismo, se aclaró que, en ningún momento, el OPL está solicitando la asunción del PEL por parte del INE, sino únicamente, que se otorguen los recursos económicos.

Aunado a lo anterior, el 1 de marzo, las y los consejeros electorales del OPL, llevaron a cabo una rueda de prensa, a fin de fijar un pronunciamiento respecto a la falta del presupuesto 2021. El Consejero Presidente, inició dirigiendo un mensaje a la ciudadanía en general, manifestando que, pese a que no se ministren los recursos por parte del Gobierno del estado, el Proceso Electoral se llevará a cabo, y otro dirigido a las autoridades estatales, señalando que el OPL está altamente preparado para llevar a cabo las elecciones. Las y los consejeros, hicieron un llamado enérgico al Gobierno del estado para que otorgue los recursos económicos aprobados por el legislativo Local.

19. Nuevo León

El 15 de diciembre de 2020, el Pleno del Congreso Local aprobó el Presupuesto de Egresos para el 2021. El OPL solicitó, para gasto operativo y del proceso electoral del OPL, $ 874,990,205.24 y finalmente obtuvo $583,607,488.08; lo que significó una disminución de 291.4 millones. Por lo tanto, el OPL solicitó una ampliación presupuestal por la cantidad de $289,488,186.94. Sin embargo, no se ha tenido respuesta, ni avances favorables con dicha solitud.

La reducción es considerable y puede llegar a tener un impacto en la operatividad y el buen funcionamiento de las comisiones municipales electorales. Sin embargo, el OPL no presentó impugnación al respecto.

20. Oaxaca

El 9 de enero pasado, en el marco del curso-taller para medios de comunicación, “Cobertura del proceso electoral”, el Consejero Presidente del OPL, Gustavo Meixueiro Nájera, confirmó que no cuentan con los recursos solicitados para organizar y llevar a cabo el proceso electoral local, debido a que al Congreso Local olvidó asignar los recursos correspondientes. Desde entonces anunció que tendrían que acudir con el Ejecutivo del Estado a solicitar las ampliaciones correspondientes. Confió en superar el faltante de recursos y no poner por ello, en riesgo las elecciones locales.

En ese sentido, el 11 de febrero, se informó al a Unidad Técnica que se encontraban realizando las gestiones necesarias con el Gobierno estatal para autorizar los recursos requeridos. Asimismo, se dio cuenta de que, entre enero y febrero se requerían de aproximadamente 99 millones de pesos, respecto de los cuales se esperaría que reciban entre 40 y 50 millones.

En la última comunicación con la Unidad Técnica se manifestó que el Gobierno del estado ha autorizado cerca de 50 millones de pesos como ampliación presupuestal, sin embargo, se encuentran trabajando con el Gobierno local para recibir los recursos correspondientes.

21. Puebla

Con fecha 27 de agosto de 2020, el Consejo General del OPL aprobó el acuerdo identificado con el número CG/AC-016/20, mediante el cual se aprobaron los programas presupuestales de las unidades técnicas y administrativas, así como el Presupuesto de Egresos para el año 2021. En el proyecto, el organismo solicitó la cantidad de $975,436,632.83 para dar cumplimiento a sus obligaciones constitucionales.

Con fecha 12 de noviembre del 2020, fue aprobado por el Congreso Local, el Decreto con Iniciativa de Ley de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, mediante el cual se determinó asignar al OPL la cantidad de $421,738,151, de los cuales, únicamente 67.7 millones correspondían al gasto operativo y de proceso electoral del organismo.

Aunque si bien, la cantidad asignada por el Congreso es mucho menor a lo solicitado, el OPL no externó ninguna preocupación respecto a una deficiencia presupuestaria, e igualmente no se ha sometido a consideración del máximo órgano de dirección el proyecto de adecuación presupuestal para el ejercicio 2021, en virtud de que el Gobierno Local les autorizó poco más de 400 millones de pesos como ampliación presupuestal.

22. Querétaro

Con fecha 29 de octubre de 2020, el Consejo General del OPL aprobó el acuerdo identificado con el número IEE/CG/A/059/20, mediante el cual se remitió al Titular del Poder Ejecutivo local y al Congreso Local, el proyecto de Presupuesto de Egresos y el Programa Operativo Anual 2021. En el proyecto, el Organismo solicitó la cantidad de $468,325,704.13 para dar cumplimiento a sus obligaciones constitucionales.

Con fecha 21 de diciembre del mismo año, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Decreto de Presupuesto de Egresos mediante el cual se determinó asignar al OPL la cantidad de $445,046,794.00. La distribución fue en los siguientes términos: $62,181,329.00 para gastos de operación; $4,193,429.00 para jubilaciones y

pensiones; $98,890,790.00 por concepto de prerrogativas y; $279,781,246.00, etiquetados para las actividades inherentes al PEL 2020-2021.

Con fecha 13 de enero del 2021, el Consejo General del OPL aprobó el acuerdo IEEQ/CG/A/005/21, mediante el cual, se realizó el ajuste al Programa Operativo Anual 2021 a partir del presupuesto asignado por la LIX Legislatura local. Cabe destacar que, en el punto de acuerdo 26, el Consejo General consideró que la reducción realizada por el poder legislativo local modifica significativamente las cantidades estimadas para el desarrollo de actividades del PEL 2020-2021, por lo que, en su oportunidad, podrán solicitarse ampliaciones presupuestales.

23. Quintana Roo

El 19 de diciembre de 2020, en el Periódico Oficial del Gobierno se publicó el Decreto 78 por el que se aprobó el presupuesto de egresos de la entidad, otorgándole al OPL la cantidad de $363 millones 590 mil 043 pesos, destacando una disminución de $963 mil 548 pesos, respecto a lo solicitado. En el Transitorio Tercero de dicho decreto, se etiquetó la cantidad de $217,805,230.00 para los programas de trabajo y actividades relacionadas con la organización, desarrollo y vigilancia del proceso electoral local.

En ese tenor, el 22 de diciembre, el OPL realizó la adecuación de su presupuesto para el 2021, mediante Acuerdo No. IEQROO/CG/A-072-20. Para gasto ordinario y proceso electoral destinó $ 292,370,596.00 millones de pesos y para el financiamiento de partidos políticos $71,219,447.00.

Ahora bien, el 08 de febrero de 2021, el Consejo General mediante acuerdo IEQROO/CG/A-052/2021, aprobó solicitar una ampliación presupuestal por el monto de 21 millones 080 mil 712 pesos, con motivo de la realización de las consultas populares que se celebrarán durante la jornada electoral local ordinaria, en los municipios de Benito Juárez, Isla Mujeres, Solidaridad y Puerto Morelos. Hasta el día de hoy el Congreso Local no se ha pronunciado al respecto.

24. San Luis Potosí

El 29 de septiembre, el Consejo General del OPL aprobó por mayoría de votos, el Presupuesto de Egresos del Gasto Ordinario y del Proceso Electoral correspondientes al ejercicio fiscal 2021, por un monto de $227,766,498.95, de los cuales, $67,497,280.03 estaban considerados para gasto ordinario del organismo y $160,269,218.93 para el proceso electoral.

El 15 de diciembre, el Congreso Local aprobó para el OPL, un presupuesto para gasto operativo de $187,146,305 para el ejercicio fiscal 2021. Cabe señalar que hizo un ajuste presupuestal a la baja, por $40,620,194, lo que representa una disminución de 17.8%,

afectando principalmente al rubro del proceso electoral, pues tuvo una reducción de $31,691,037.93, mientras que el gasto ordinario tuvo una reducción de $8,929,156.03. No obstante, el OPL no solicitó ninguna ampliación presupuestal, por lo que solventará los gastos de operación con lo aprobado por el Congreso.

Es importante mencionar que, respecto a las ministraciones de este ejercicio fiscal, el OPL sólo ha recibido anticipos, en virtud de que el pasado jueves 25 de febrero, les aprobaron el calendario definitivo de ministraciones.

25. Sinaloa

El 18 de diciembre de 2020, el Congreso Local aprobó el Presupuesto de Egresos 2021, donde se determinó otorgar al OPL un techo financiero por $431,102,750.00, de los cuales $240,130,197.00 son para gasto ordinario del Organismo y $190,972,553.00 correspondientes al financiamiento público de los partidos políticos. Por lo anterior, se advierte una reducción de $176,999,969.19, con relación al monto solicitado de $608,102,719.19.

En relación con el recorte presupuestal que le realizó el Congreso Local al OPL, se informó que se solicitó una ampliación de 90 millones de pesos. En este tenor, se recibió una respuesta favorable por parte del Gobierno para recibir recursos adicionales y trabaja con éste para definir las cantidades y su ministración.

En cuanto hace a las prerrogativas, el 14 de enero de 2021, el Consejo General del OPL aprobó la actualización de los montos del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, gastos de campaña y actividades específicas de los partidos políticos para el ejercicio 2021, dando un total de $196,985,234.00.

Tal actualización en el financiamiento de los partidos fue en apego a lo señalado en el artículo 65 apartado A numeral 3 de la Ley Electoral Local, que a la letra dice "*Las cantidades que, en su caso, se determinen para cada partido, serán actualizadas durante la primer quincena del mes de enero de cada año, considerando el incremento que se otorgue del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente, y serán entregadas en ministraciones mensuales conforme al calendario presupuestal que se apruebe junto con la actualización*".

Es importante señalar que, constantemente, el Gobierno del estado se retrasa con las ministraciones al OPL, hasta por un mes, afectando incluso las prerrogativas de los partidos políticos.

26. Sonora

El Pleno del Congreso Local, en sesión de fecha 23 de diciembre de 2020, aprobó el Decreto número 169, del Presupuesto de Egresos del Gobierno Local para el ejercicio fiscal 2021, donde se asignó al OPL una cantidad total por $550,000,000.00, de los cuales, $361,266,639.90 (reducción de $93,669,874.26 de lo solicitado) corresponden a gasto operativo del OPL y $188,733,360.10 (reducción de $7,875,000.00 de lo solicitado) son para prerrogativas. Por lo anterior, se advierte una reducción de $101,544,874.26, con relación al monto solicitado de $651,544,874.26.

Derivado del recorte realizado por el Congreso Local al Presupuesto del OPL, el 9 de enero de 2021, Guadalupe Taddei Zavala, Consejera Presidenta del OPL, interpuso Juicio Electoral Innominado ante el Tribunal Estatal Electoral, el cual fue radicado en el expediente JE-PP-02/2021, a efecto de que se conceda la protección de la justicia estatal con el objeto de que se restituya el orden jurídico y se protejan los derechos del Instituto Estatal Electoral, por la reducción por parte del Gobierno y/o la Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado, al presupuesto para el ejercicio 2021.

Asimismo, el 22 de enero de 2021, el OPL aprobó solicitar al Congreso Local una ampliación por $74,514,083.53, para cumplir con todas las metas del Programa Operativo Anual 2021, específicamente con las actividades inherentes al Proceso Electoral 2020-2021.

El 22 de febrero de 2021, el Pleno del Tribunal Electoral Local resolvió el juicio electoral innominado JE-PP-02/2021, donde calificó como fundado el agravio expresado por la Consejera Presidenta del OPL y, en consecuencia, se ordenó a la titular del Poder Ejecutivo que, en un plazo de cinco días naturales, turnara al Congreso Local la propuesta original completa de anteproyecto de presupuesto aprobado por el OPL, por la cantidad de $651'544,874.26. Además, se vinculó al órgano legislativo local para que en el ejercicio de sus atribuciones analice, discutiera y emitiera una determinación respecto de la propuesta original de asignación de recursos correspondientes al OPL, debiendo considerar, el hecho de que actualmente se encuentran en desarrollo los procesos electorales para la renovación de todos los cargos de elección popular de la entidad, lo cual implica un incremento exponencial en las cargas de trabajo y requerimientos de recursos. Al 1 de marzo, el Congreso Local no se ha manifestado al respecto.

27. Tabasco

El 18 de diciembre de 2020, en el Periódico Oficial del Gobierno se publicó el Decreto 231, por el cual se emitió la Ley de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, otorgándole al OPL el monto de $399,137,417.00, destacando una disminución de $20,298,368.00, respecto a lo solicitado. De dicho presupuesto el OPL informó que, $233,000,000.00 se destinarán para el proceso electoral y $100,000,000.00 para su gasto ordinario.

Respecto al financiamiento para partidos políticos, es relevante señalar que el OPL mediante el oficio No. S.E./126/2021, de fecha 15 de enero del año en curso, hizo de conocimiento a esta Unidad Técnica, que el monto total de la distribución de su presupuesto para el ejercicio fiscal 2021 es de $398,259,486.77, y el aprobado por el Congreso Local fue de $399,137,417.00; observando una diferencia de $877,930.23, cantidad que correspondía al financiamiento público adicional para gastos de campañas que determinaron mediante acuerdo CE/2020/039, para los partidos políticos nacionales PAN, PT y MC, y que no tenían acreditación ante el Instituto Electoral; sin embargo, en cumplimiento a la sentencia TET-AP-I 0/2020-1 y sus acumulados, emitida por el Tribunal Electoral del Estado, el financiamiento público para actividades ordinarias y el de específicas de 2021 de los partidos políticos nacionales, se redistribuyó, a fin de otorgarles financiamiento público conforme al Acuerdo CE/2021/001 por consiguiente, al otorgar financiamiento ordinario y para gastos de campaña a dichos partidos, el monto adicional aprobado previamente, no se ejercerá y se reintegrará a la Secretaría de Finanzas.

Por último, es de mencionar que, el OPL ha informado que la ministración de sus recursos les está siendo entregada sin ningún contratiempo.

28. Tamaulipas

Con fecha 15 de diciembre de 2020, el Congreso Local aprobó el paquete económico 2021, en el cual se determinó reducir 20 millones de pesos al presupuesto solicitado por el OPL, mismos que fueron asignados al Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos. Por lo anterior, del monto solicitado por el OPL por $559,693,689.20, le fueron otorgados $539,693,689.20.

Derivado del recorte realizado por el Congreso Local al Presupuesto del OPL, no se ha manifestado problemática alguna en el desarrollo de las actividades y, por lo mismo, no se solicitó ampliación.

29. Tlaxcala

El 18 de diciembre de 2020, el Pleno del Congreso Local aprobó un presupuesto para el OPL de 185 millones 782 mil 415, destacando una disminución de 64.2 millones de pesos.

El 15 de enero de 2021, derivado de la reducción en comento, el OPL tuvo que adecuar su presupuesto 2021, mediante Acuerdo ITE-CG 08/2021. Por lo anterior, solicitó una ampliación presupuestal por un monto de 40.5 millones de pesos, a los Poderes Legislativo y Ejecutivo Locales para garantizar la adecuada preparación, organización y desarrollo de la elección local ordinaria 2021. Los recursos solicitados son principalmente para: sueldos para el personal eventual; arrendamiento de edificios para las sedes de los Órganos Desconcentrados, arrendamiento de equipos de transporte para la distribución

de material electoral; para la impresión de boletas derivado de alguna sentencia; y para compra de equipo de cómputo para equipar a los Órganos Desconcentrados y CATD.

El pasado tres de febrero, la Consejera Presidente del OPL, Elizabeth Piedras Martínez, comentó que no ha recibido respuesta a la solicitud de ampliación presupuestal que realizó al Poder Ejecutivo, por un monto superior a los 43 millones de pesos, pero al parecer las negociaciones van en sentido favorable.

El 27 de febrero, en sesión ordinaria del Consejo General del OPL, se adecuó el presupuesto del OPL, tomando en consideración la devolución del ISR que recibieron y plantearon nuevamente, realizar una solicitud al Ejecutivo y a la Secretaria de Finanzas para obtener recursos adicionales; se espera que, en caso de no contar con una respuesta, puedan acudir al Tribunal Electoral Local para que determine lo procedente.

30. Yucatán

El pasado 12 de octubre, el OPL aprobó el Proyecto de Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2021, por un monto de 424 millones 324 mil 946 pesos con 66 centavos.

El 15 de diciembre, el Congreso Estatal aprobó el Paquete Fiscal estatal para 2021, asignando un presupuesto para el OPL de 362 millones de pesos, destacando una reducción de 62.3 millones de pesos, lo que representa un 23% de lo originalmente solicitado.

El 14 de enero de 2021, mediante acuerdo C.G.003/2021, el Consejo General del OPL tuvo que ajustar el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021, conforme al presupuesto aprobado por el Congreso Local. El Consejero Jorge Antonio Vallejo señaló que no hubo elementos objetivos respecto del ajuste presupuestal que se hizo, pues no se estableció algún criterio que parta de un análisis razonado y motivado, mencionando que solo se hizo una reducción simple y llana del 50% a todos los proyectos, dejando al Instituto en una incertidumbre para poder realizar el próximo proceso electoral.

La Consejera Presidente del OPL, María de Lourdes Rosas Moya, en ese momento comentó que se iba a requerir al Ejecutivo una ampliación presupuestal que cubra la disminución referida, misma que ya se realizó, sin embargo, a la fecha no han tenido una respuesta al respecto.

No obstante, la Consejera Presidenta del OPL refiere que el Proceso Electoral Local no se verá afectado porque han cubierto todas las actividades inherentes a éste y que, en todo caso, el efecto del recorte se percibiría a finales del año. El día 26 de febrero, la Consejera Presidente comentó en sesión ordinaria del Consejo General, que todavía no tenía una respuesta al respecto.

31. Veracruz

El 17 de diciembre de 2020, el Congreso Local le otorgó al OPL el presupuesto que requirió por el monto de $1,061,397,920.00. No obstante, a raíz de la invalidez de las reformas electorales el 31 de diciembre del mismo año, el Consejo General del OPL aprobó pedir una ampliación presupuestal por la cantidad de 471 millones 083 mil 239 pesos.

Bajo ese contexto, el 18 de febrero del año en curso, el Congreso Local mediante el Decreto número 842 autorizó al OPL una ampliación presupuestal por $352,000,000.00 millones, en virtud de la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que invalidó las reformas en la materia. Asimismo, el 26 de febrero, el OPL realizó la redistribución de su presupuesto del cual dio a conocer que, con la aprobación de los $1,061,397,920.00 y los 352,000,000.00, ascendió a un total de $1,413,397,920.00 a los que sumaron $6,433,801.00, de economías de ejercicios anteriores, con lo cual su presupuesto total es de $1,419,831.721.00. conforme a lo que aprobó. Para el proceso electoral serán destinados $700,051,407.00 millones; para desarrollo y fortalecimiento institucional $244,615,777.00; cartera de proyectos $635,081.00 pesos y para el financiamiento de partidos políticos $474,529,456.00. Es importante mencionar que el Consejero Presidente señaló que los recursos otorgados serán suficientes para el presente ejercicio fiscal.

32. Zacatecas

El 30 de diciembre de 2020, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado se publicó el Presupuesto de Egresos de la entidad, otorgándole al OPL la cantidad de $223,061,154.00 millones pesos, destacando una disminución de $60,108,225.05 pesos, respecto a lo solicitado inicialmente.

Mediante oficio del 10 de febrero de 2021, IEEZ-02/0579/2021, el Secretario Ejecutivo del OPL informó a la UTVOPL que no podría efectuar el pago derivado del Anexo Financiero firmado con el INE, ante el recorte presupuestal.

De manera particular, la Comisión de Administración ajustó el presupuesto a ejercer este año, impactando los capítulos 2000 y 3000, lo cual afecta los compromisos que corresponden al anexo financiero. En el propio documento se informa que el Consejero Presidente del OPL está realizando las gestiones correspondientes ante el Gobierno estatal y que, autorizada la ampliación, se depositarían los recursos solicitados.

Durante la sesión extraordinaria del día 27 de febrero, el Consejero Presidente del OPL, informó que el Gobierno del estado le había comunicado la autorización de ampliación

presupuestal por $28 millones, misma que podría ser mayor, dependiendo de los ajustes que realice el gobierno del estado.